



**Gobierno
de La Rioja**

Hacienda y
Administración Pública

Consejero

RESOLUCIÓN

Número: 590

Expediente: 12-7-9.02-0019/2021

VISTOS:

1.- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; así como la normativa de la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de contratación administrativa.

2.- La memoria justificativa sobre la necesidad e idoneidad del contrato de difusión publicitaria para la campaña de publicidad institucional, «CP 21 021 Integra en la Escuela», de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, de fecha 19 de abril de 2021, emitida por la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, para la contratación del servicio de compra de espacios y postevaluación de dicha campaña publicitaria, prevista en el Plan Anual de Publicidad Institucional del Gobierno de La Rioja para 2021.

3.- El presupuesto base de licitación, que asciende a treinta y dos mil euros (32.000€), 21% de IVA incluido; el importe correspondiente al IVA asciende a cinco mil quinientos cincuenta y tres euros con setenta y dos céntimos(5.553,72 €).

4.- El borrador de Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del mencionado servicio, elaborado con fecha 16 de abril de 2021 la Secretaria General Técnica.

5.- El Clausulado General, de fecha 2 de marzo de 2021, y el borrador de Clausulado Específico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del mencionado servicio, elaborado con fecha 16 de abril de 2021 por la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

6.- La existencia de crédito presupuestario por importe de treinta y dos mil euros (32.000€), en la aplicación presupuestaria 1212.1812.22610– Plan de medios.

7.- La resolución nº 561, de 20 de abril de 2021, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, por la que se inicia el expediente 12-7-9.02-0019/2021 para la contratación del servicio de difusión publicitaria para la campaña de publicidad institucional, «CP 21 021 Integra en la Escuela», de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, que seguirá los tramites establecidos para el procedimiento abierto simplificado abreviado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
12-7-9.02-0019/2021	Resolución	Contratación electrónica	2021/0318695		
Cargo		Firmante /Observaciones	Fecha/hora		
1 Consejero					
2					



Gobierno de La Rioja

de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, y se retiene crédito por importe total de asciende a treinta y dos mil euros (32.000€) en la aplicación presupuestaria 12.12.1812.22610- Plan de medios del ejercicio 2021.

8.- El artículo 9.2.1.i) del Decreto 43/2020, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el cual se atribuye al Consejero de Hacienda y Administración Pública *“La competencia para acordar contratos, convenios, aprobar bases reguladoras y concesión de subvenciones y demás funciones administrativas en asistencia a la Presidenta y a sus órganos de apoyo directo e institucional, incluyendo las derivadas de la legislación en materia de Comunicación y Publicidad Institucional, en colaboración con dichos órganos”*.

9.- La propuesta de la Secretaria General Técnica, de fecha 21 de abril de 2021.

10.-El informe de fiscalización previa de la Intervención Delegada en la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de fecha 23 de abril de 2021.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el ejercicio de las competencias que le han sido legalmente atribuidas,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar el expediente 12-7-9.02-0019/2021 para la contratación del servicio de difusión publicitaria para la campaña de publicidad institucional «CP 21 021 Integra en la Escuela», de la Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública, que seguirá los tramites establecidos para el procedimiento abierto simplificado abreviado, según lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP.

SEGUNDO.- Aprobar el correspondiente gasto, por importe de treinta y dos mil euros (32.000€) , 21% de IVA incluido, en la aplicación presupuestaria 1212.1812.22610 – Plan de medios del ejercicio 2021.

TERCERO.- Declarar la improcedencia de aplicar la revisión de precios a este contrato.

CUARTO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán el presente contrato.

QUINTO.- Acordar la apertura del procedimiento de licitación, que seguirá los tramites establecidos para el procedimiento abierto simplificado abreviado, por tramitación ordinaria, estableciendo un plazo de presentación de proposiciones de diez (10) días hábiles, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP.

SEXTO.- Nombrar como responsable de la ejecución del contrato al Director de Contenidos, Gestión y Publicidad Institucional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
Cargo	Firmante /Observaciones				Fecha/hora
12-7-9.02-0019/2021	Resolución	Contratación electrónica			2021/0318695
1 Consejero					
2					